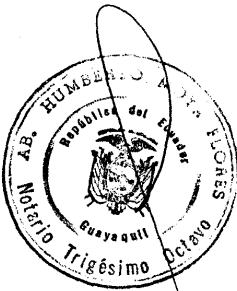


No. 020/2004 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COHERVI S.A.....

CUANTIA: USDS 48,888.64.....



HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS por los derechos que representa de la compañía COHERVI S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal y como se lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a ésta escritura pública; quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera y domiciliada en la ciudad y cantón de Milagro de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía COHERVI S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor

siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una que contenga el aumento de capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía COHERVI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la Ingeniera TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS por los derechos que representa de la compañía COHERVI S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal y como se lo acredita con ~~la copia~~ certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- SEGUNDA. UNO.-

La sociedad compañía COHERVI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.-

SEGUNDA. DOS.- Posteriormente aumentó su capital, mediante escritura otorgada por la Notaria Novena de este cantón Abogada Gloria Lecaro de Crespo el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el dos de



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. **SEGUNDA. TRES.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el ocho de febrero del dos mil dos, se realizó el último aumento de capital de la compañía COHERVI S.A. a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SEGUNDA. CUATRO.- Que el capital suscrito de la compañía COHERVI S.A. antes del presente aumento asciende ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una. **SEGUNDA.**

CINCO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COHERVI S.A. en sesión celebrada el ocho de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado, e introducir reformas al estatuto social de la compañía, conforme consta en el acta certificada que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO:**

Fundamentándose en las cláusulas precedentes, la ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, en su

calidad de Gerente General de la compañía COHERVI S.A.; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en el antecedente,

declara: **TERCERA. UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América, mediante un

incremento de cuarenta y ocho mil ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América. **TERCERA. DOS.-** Que el aumento de capital provendrá de la capitalización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por la capitalización de las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del año dos mil tres. **TERCERA. TRES.-** Se fija el capital

autorizado de la compañía en noventa y siete mil setecientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América. **TERCERA.**

CUATRO.- Que las un millón doscientas dos mil doscientas dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital social, serán suscritas por los accionistas de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COHERVI S.A. celebrada el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **CUARTA.- REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL.- La Ingeniera TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS en su calidad de

R12
4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COHERVI S.A. CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004**

En la ciudad de Milagro, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicada en las calles Olmedo y Vargas Torres, de esta ciudad, siendo las diez horas se reúnen los accionistas de la Compañía señora Cumandá Alicia Delgado Villacís, por sus propios derechos, propietaria de seis mil seiscientos cincuenta y seis (6,656) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señora Clara Alemania Delgado Villacís propietaria de seis mil seiscientos cincuenta y seis (6,656) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís propietaria de seis mil seiscientos ochenta y ocho (6,688) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



6656
6656
6688
20.000

Hallándose presente el cien por cien del capital social pagado, esto es OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 800.00), los accionistas asistentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, la Presidenta de la Compañía, Sra. Clara Alemania Delgado Villacís; y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente de la Junta solicita que el Secretario prepare la Lista de Accionistas asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta como punto único del Orden del Día el conocer y resolver sobre el aumento de capital social, fijación del capital autorizado y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal y reconocen estar debidamente informados sobre el tema a tratarse.

AELS, FICIA, R/E. -

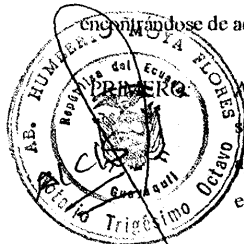
PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, fijación del capital autorizado y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente propone a los accionistas de la compañía el aumento del capital social de la compañía por la suma cuarenta y ocho mil ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América (US\$. 48,088.64). Este aumento de capital provendrá de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por la capitalización de las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del 2003 de conformidad con el artículo innumerado después del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Así mismo, propone fijar el capital autorizado en la cantidad de noventa y siete mil setecientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$. 97,777.28).

FICIA

48.088,64

Una vez analizado y discutido el PUNTO UNO del Orden del Día y la propuesta planteada por la Presidencia, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad:



Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cuarenta y ocho mil ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América (US\$ 48,088.64), proveniente de la cuenta portos para futuras capitalizaciones por la capitalización de las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del 2003.

SEGUNDO

Aprobar el capital autorizado de la compañía en noventa y siete mil setecientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 97,777.28).

TERCERO: Como consecuencia de lo resuelto anteriormente, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América dividido en un millón doscientas veintidos mil doscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que van numeradas del uno al un millón doscientas veintidos mil doscientas dieciséis, inclusive. El capital autorizado de la compañía se fija en noventa y siete mil setecientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América.

CUARTO: Como consecuencia del aumento del capital social, la Junta por unanimidad resuelve autorizar la emisión de un millón doscientas dos mil doscientas dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, que serán suscritas por los accionistas, de las cuales la accionista Cumandá Alicia Delgado Villacís de manera libre y voluntariamente expresa ceder su porcentaje de acciones en el aumento de capital correspondiente al 33.28 % del aumento de capital, en partes iguales a las accionistas señoras Targelia Josefina Delgado Villacís y Clara Alemania Delgado Villacís, por lo tanto quedarán suscritas de la siguiente manera:

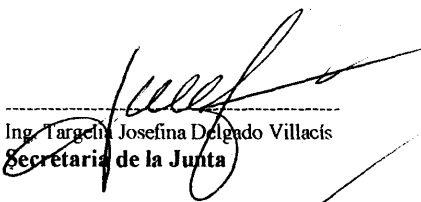
Accionista	No. de acciones	Valor USD.
Clara Alemania Delgado Villacís	601,108	\$ 0.04
Targelia Josefina Delgado Villacís	601,108	\$ 0.04
TOTAL	1,202,216	\$ 0.04

QUINTO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que realice todos los actos necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta de Accionistas.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los accionistas, junto con la Presidenta y la Secretaria que certifica. La Presidenta de la Junta da por concluida la sesión y levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos.

Constan las firmas y rúbricas de la señora Cumandá Alicia Delgado Villacís, accionista de la compañía COHERVI S.A.; señora Clara Alemania Delgado Villacís, quien preside la sesión y es accionista de la compañía COHERVI S.A.; y la Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, Gerente General- Secretaria de la Junta y accionista de la compañía COHERVI S.A..

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía COHERVI S.A.
Guayaquil, ocho de noviembre del dos mil cuatro.


Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís
Secretaria de la Junta

Milagro, 21 de Febrero del 2003

Srta. Ing.
JOSEFINA DELGADO VILLACÍS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COHERVI S.A. celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.



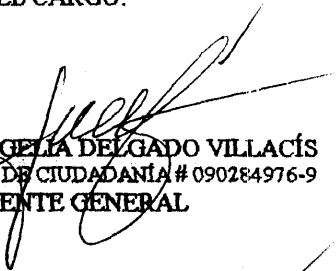
Este nombramiento confiere a usted Las funciones administrativas contenidas en el Artículo 18 y 20 del Estatuto Social contenido en la Escritura de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete el 6 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero de 1989.

El presente nombramiento con la razón de su aceptación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía.

Atentamente.


CLARA ALEJANDRA DELGADO VILLACÍS
CEDULA DE CIUDADANÍA #090985961-3
PRESIDENTA

ACEPTA EL CARGO:


ING. TARGELIA DELGADO VILLACÍS
CEDULA DE CIUDADANÍA # 090284976-9
GERENTE GENERAL

Milagro, 21 de Febrero del 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MILAGRO

CERTIFICO: Que el Nomenclato

Que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 52 del registro correspondiente

y anotado bajo el No. 612 del repertorio

Milagro, 21 de febrero del 2003



Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro



COHERVI S. A.

Tipo : A/D.ASIENTO DE DIARIO

Fecha : 31/Mar/2004

Comprobante : 200403-73

DocTo Rel. :

000006

Cuenta	Nombre Cuenta	Glosa Comprobante	Debito	Credito
301050001	UTILIDAD DEL EJERCICIO	P/R DISTRIB.UTILIDADES EJERCICIO 20	68,612.40	
301040001	UTILIDADES ACUMULADA	P/R DISTRIB.UTILIDADES EJERCICIO 20		20,523.76
301100001	APORTE PARA FUTURAS	P/R DISTRIB.UTILIDADES EJERCICIO 20		48,088.64
			68,612.40	68,612.40

may

Elaborado Por

CM

Revisado Por

Aprobado Por

Recibido Por

CH 2004.07.19 13:12





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

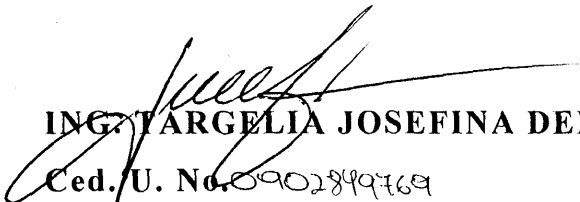


Gerente General de COHERVI S.A. ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del dos mil cuatro, declara que, por consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO.-**

capital social de la compañía es de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América dividido en un millón doscientas veintidós dos mil doscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que van numeradas del uno al un millón doscientas veintidós dos mil doscientas dieciséis, inclusive. El capital autorizado de la compañía se fija en noventa y siete mil setecientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** La Ingeniera TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía COHERVI S.A., bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto; además, declara que la compañía Cohervi S.A. no ha realizado contrataciones con instituciones públicas o con el Estado. Autorice

usted la escritura con las formalidades de Ley y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas que le acompaño.- Abogada Mariuxi Alcívar Aveiga.- Matrícula No. 10111.- Diez mil seiscientos once.- C.A.M.- Hasta la fecha Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-




ING. TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACIS

Ced. U. No. 0902849769

Cert. Vot. 49-0051

COHERVI S.A.

RUC. 0990065366001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 29 NOVIEMBRE DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-DIC-0007439**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE**
DEL 2.004, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COHERVI S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
19 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 27 DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

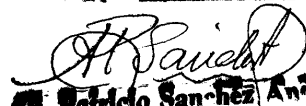
CERTIFICO: Que El aumento de capital

Que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 480 del registro correspondiente,

y anotado bajo el No. 4228 del repertorio,

Milagro, 29 DIC. 2004


A. Patricio Sánchez Andrade
Registrador de
Cantón Milagro (Encargado)

